



*Resolución de Aprobación # 00673 del 23 de Febrero de 2010
Emanada de la Secretaría de Educación
Calle 12 No 11-35 Teléfono: 3144783630 Ocaña, Norte de Santander
DANE 354498002613*

**ACTA DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA
MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS
AÑO LECTIVO 2.018**

**ACUERDO No 3
CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL ARCANGEL SCHOOL**

Acuerdo por el cual se resignifica el Manual de Funciones y Procedimientos en el marco del Código Sustantivo de Trabajo y el manual de Convivencia del centro educativo, regidos por las resoluciones No 0652 de 2012 y 1356 de 012.

La Directora como Representante Legal de la Comunidad Educativa y el Consejo Directivo, como instancia superior del CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL ARCANGEL SCHOOL en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO QUE:

Que la Constitución Política de Colombia, la Ley 200 del 28 de julio de 1995, en sus artículos 40,41, la Ley general de educación N° 115 del 8 de febrero de 1994, el decreto número 1869 de 1994, el decreto número 0709 de Abril de 1996, el decreto número 0907 del 23 de Mayo de 1996, la resolución número 13342 de 23 julio de 1982, exponen los lineamientos básicos para la realización y buenos funcionamientos del manual de Funciones y procedimientos para las instituciones.

Que el desarrollo de un buen trabajo, con normas establecidas redundara en el bienestar general de toda la comunidad educativa, demandando así la adopción permanente actualización del Manual de Funciones y procedimientos del centro educativo, con el fin de establecer lineamientos y responsabilidades claras dentro de todos los procesos que se lleven a cabo dentro y fuera del centro educativo por parte del personal vinculado laboralmente, así pues mantener el buen nombre de la misma muy en alto, gracias al sentido de pertenencia de todas los entes que en la misma laboran.

Que todos los miembros activos de la comunidad educativa deben tener conocimiento del manual de Funciones y Procedimientos para que – previa aceptación - legalice su vinculación al centro educativo y se establezcan compromisos de estricto cumplimiento.

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la re significación al Manual de funciones y procedimientos para el CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL ARCANGEL SCHOOL, en los términos que allí se estipulan.

Artículo 2°. Implementar el presente manual de funciones y procedimientos en el CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL ARCANGEL SCHOOL a partir de la fecha de la firma del mismo.

Artículo 3°. Divulgar el texto completo a todos los funcionarios del centro educativo para su conocimiento, interiorización, apropiación y cumplimiento.

Artículo 4°. Remitir copia del presente Manual de funciones y procedimientos a la Secretaria de Educación Municipal.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la Calle 12 No 11 - 35 Dirección del CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL ARCANGEL SCHOOL de Ocaña (Norte de Santander), a los 14 días del mes de Enero del 2019.

En Constancia Firman:



ALBA LUZ CASTRO ANGARITA

Directora – Representante Legal